
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente, y de modo definitivo si no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos nº 7 de Pleno, a través de concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto del actual ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en la Intervención Provincial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Huelva, 8 de noviembre 2017.- EL PRESIDENTE.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de julio de 2017 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar definitivamente el Documento de Zonificación Acústica promovido por el Ayuntamiento de Huelva y redactado por las Áreas de Urbanismo y Patrimonio Municipal, y de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva con la asistencia técnica de la Consultora SACENER, Ingeniería Acústica, Ambiental y Energética. Documento que establece la Zonificación Acústica del Suelo Urbano, Urbanizable Ordenado y Urbanizable Sectorizado de Huelva según el PGOU, estableciendo las Áreas de Sensibilidad Acústica (ASAS), disponiendo así de un instrumento para controlar los niveles de contaminación acústica existentes o predecibles en el municipio de Huelva, lo que permite a la Administración Local poder establecer los mecanismos preventivos y correctivos adecuados, con los que mejorar y disminuir los niveles de ruido en el término municipal de Huelva.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido Documento en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

Huelva, 18 de octubre de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR/DECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 43/2017 y 45/2017 por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 26 de octubre de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

